



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** licencia CASTRO atención familiar

---

VISTO:

La Certificación Médica obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia atención a familiar, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. ANGELA CASTRO (Legajo Univ. N° 43379) a partir del día 16 de Diciembre de 2022 al 23 de Diciembre de 2022 inclusive;

Y CONSIDERANDO:

Los certificados expedidos por el médico tratante, presentados oportunamente.

Que la agente CASTRO registra un cargo No docente de planta permanente de categoría 7/366 del Agrupamiento Administrativo, en el Área Enseñanza.

Lo que acuerda el Art. 104 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención a familiar con goce de haberes a la agente No Docente Sra. ANGELA CASTRO (Legajo Univ. N° 43379), a partir del día 16 de Diciembre de 2022 al 23 de Diciembre de 2022 inclusive por un total de ocho (8) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 104 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

